



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N°00841 -2011-A/MUNIMOQ.

Moquegua, 21 NOV. 2011

### VISTO:

El Proveído N° 20452-2011-GA/MPMN, de fecha 03 de Noviembre del 2011, donde el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos – Gerente de Administración, solicita la elaboración de resolución de reconocimiento de deuda y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 23950-2011, de fecha 01 de Septiembre del 2011, don GUILLERMO JAIME VALDIVIA ACOSTA, según literal b) y c), solicita pago por haber cumplido 25 y 30 años de servicio en atención a la Resolución de Alcaldía N° 445-2009-A/MPMN y Resolución de Alcaldía N° 446-2009-A/MPMN respectivamente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0445-2009-A/MUNIMOQ, de fecha 30 de Abril del 2009, se resuelve RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de S/. 1,800.00 Nuevos Soles, como beneficio de asignación por cumplir (25) años de servicios al Sr. GUILLERMO JAIME VALDIVIA ACOSTA, ex obrero nombrado, del Programa de Funcionamiento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0446-2009-A/MUNIMOQ, de fecha 30 de Abril del 2009, se resuelve RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de S/. 3,000.00 Nuevos Soles, como beneficio de asignación por cumplir (30) años de servicios al Sr. GUILLERMO JAIME VALDIVIA ACOSTA, ex obrero nombrado, del Programa de Funcionamiento.

Que, mediante Informe N° 1916-2011-SPB5-GA/GM/MPMN, de fecha 10 de Octubre del 2011, el Abg. Eddy Emigdio Huamán Asillo – Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, solicita información respecto pagos realizados al ex servidor obrero GUILLERMO JAIME VALDIVIA ACOSTA, según planillas de Pago N° 476-F y 477-F, por concepto de beneficio de asignación por cumplir 25 y 30 años de servicio respectivamente, según documentos adjuntos, numeral 1°.

Que, mediante Informe N° 591-2011-ST/GA/GM/MPMN, de fecha 18 de Octubre del 2011, el C.P.C. Marcos Recci Córdova Vizcarra - Sub Gerente de Tesorería, Informa a la Gerencia de Administración, respecto pagos de las planillas N° 476-F y 477-F, por concepto de beneficio de asignación por cumplir 25 y 30 años de servicio realizados a don GUILLERMO JAIME VALDIVIA ACOSTA, según documento adjuntos, numeral 1°;

Beneficio de asignación por cumplir VEINTICINCO (25) años

C/P	SIAF	PLLA.	IMPORTE TOTAL	SALDO PAGADO	SALDO PENDIENTE	PERIODO ECONOMICO	OBSERVACIONES
373-F	5255	476-F	S/. 1,971.00	405.00	1,566.00	2009	Aportaciones y Retenciones pagadas





Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**Beneficio de asignación por cumplir TREINTA (30) años**

C/P	SIAF	PLLA.	IMPORTE TOTAL	SALDO PAGADO	SALDO PENDIENTE	PERIODO ECONOMICO	OBSERVACIONES
6374-F	5256	477-F	S/. 3,285.00	675.00	2,610.00	2009	Aportaciones y Retenciones pagadas



Que, mediante Informe N° 2040-2011-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 24 de Octubre del 2011, el Abg. Eddy Emigdio Huamán Asillo – Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, solicita certificación presupuestal respecto pago de saldos de beneficios sociales adeudados al ex servidor obrero GUILLERMO JAIME VALDIVIA ACOSTA, por haber cumplió 25 y 30 años de servicio, ascendiente a los montos de S/. 1,566.00 y S/. 2,610.00 Nuevos Soles, según cálculo conjunto.



Que, mediante Informe N° 380-2011-AFSIAF.GL/SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 20 de Octubre del 2011, el Bach. Héctor G. Choquehuayta Miranda – Área de Formulación SIAF-GL, informa a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, respecto de Certificación y/o Disponibilidad Presupuestal para pago de beneficios sociales, del mismo se desprende que en conformidad a la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y el presupuesto institucional de la entidad para el presente ejercicio fiscal de la entidad, se procedió con realizar las modificaciones presupuestarias, con la finalidad de otorgar la Disponibilidad Presupuestal.



Que, mediante Informe N° 1315-2011-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 02 de Noviembre del 2011, el Econ. Eden Vicente Cori - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto Opinión de Disponibilidad Presupuestal, del mismo se desprende que se procedió con realizar las Modificaciones Presupuestarias, con la finalidad de otorgar la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/. 4,176.00 Nuevos Soles.



Que, mediante Proveído N° 20452-2011-GA-MPMN, de fecha 03 de Noviembre del 2011, el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos – Gerente de Administración, Solicita elaboración de resolución de reconocimiento de pago.



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43º e inciso 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- RECONOCER EL PAGO EN CALIDAD DE**

**DEUDA POR CONCEPTO DE BENEFICIO DE ASIGNACION POR CUMPLIR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIO**, de la obligación pendiente contenida en el Informe N° 591-2011-ST/GA/GM/MPMN, de fecha 18 de Octubre del 2011, según numeral 1º y por el importe neto de S/. 4,176.00 (SON: CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del ex servidor obrero GUILLERMO JAIME VALDIVIA ACOSTA, autorizándose su cancelación en el Ejercicio Presupuestal del año 2011, cuya afectación deberá realizarse de acuerdo al siguiente detalle;

Secuencia Funcional	:	0051 Mantenimiento de Parques y Jardines
Rubro	:	09 - Recursos Directamente Recaudados
Clasificador	:	2.1.1.9.3.1 Asignación por cumplir 25 o 30 años
Monto Total	:	S/. 4,176.00 Nuevos Soles





Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua



**Artículo 2º.-** AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la elaboración de la planilla de pago de acuerdo a la secuencia funcional correspondiente al presente año y con su importe correspondiente, el mismo que forma parte de la presente resolución y cuenta con Treinta y ocho (38) folios.



**Artículo 3º.-** Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVASE**

ARCV/A.  
FPZR/GA  
EEHA/SGPBS  
Epcq/A.L.  
cc.Arch.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilga*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILGA  
ALCALDE

